ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 117.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA, CASETA DE CONTROL Y COBERTURA DE TECHO EN LA ENTRADA Y SALIDA AL PREDIO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 – ID N° 427071; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TESAKA INGENIERÍA S.A.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2422, Nota UOC 176 del 21 de noviembre de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LPN N° 08/2023 "Construcción de Muralla, Caseta de Control y Cobertura de Techo en la Entrada y Salida al Predio de la Terminal Portuaria de Encarnación" – Ad referéndum de la aprobación de la ampliación presupuestaria y Ad referéndum de la aprobación del presupuesto de la ANNP para el ejercicio Fiscal 2024 – ID N° 427.071, expediente aprobado por Acta N° 13 del 22 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 28 de fecha 18 de setiembre de 2023, se autorizó el inicio del llamado a LPN N° 08/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 30 de octubre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 10 (diez) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, 2) HEIDECOM S.A., 3) JULIO CESAR GAMÓN BENÍTEZ, 4) TESAKA INGENIERÍA S.A., 5) JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, 6) CORPORACIÓN LEMURIA S.A., 7) JEROVIAPY S.R.L., 8) VÍCTOR GUSTAVO VILLALBA GÓMEZ, 9) SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L. y 10) ANA LUCI PORRO GONZÁLEZ;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN N° 08/2023 "Construcción de Muralla, Caseta de Control y Cobertura de Techo en la Entrada y Salida al Predio de la Terminal Portuaria de Encarnación" – Ad referéndum de la aprobación de la ampliación presupuestaria y Ad referéndum de la aprobación del presupuesto de la ANNP para el ejercicio Fiscal 2024 – ID N° 427.071 elevando su informe en fecha 20 de noviembre de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma TESAKA INGENIERIA S.A con RUC N° 80097629 – 0 según sistema de adjudicación por EL TOTAL el objeto de la LPN N° 08/2023 "Construcción de Muralla, Caseta de Control y Cobertura de Techo en la Entrada y Salida al Predio de la Terminal Portuaria de Encarnación" – Ad referéndum de la aprobación de la ampliación presupuestaria y Ad referéndum de la aprobación del presupuesto de la ANNP para el ejercicio Fiscal 2024 – ID N° 427.071 por el monto total de G. 995.007.258 (Guaraníes novecientos noventa y cinco millones siete mil doscientos cincuenta y ocho) IVA Incluido siendo la cobertura adjudicada de la siguiente manera:

Cobertura adjudicada	Hasta el Monto de G.
Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023	G. 251.080.000.-
Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 – Ad Referéndum del Presupuesto	G. 743.927.258.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 828 de fecha 21 de noviembre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LPN N° 08/2023 "Construcción de Muralla, Caseta de Control y Cobertura de Techo en la Entrada y Salida al Predio de la Terminal Portuaria de Encarnación" – Ad referéndum de la aprobación de la ampliación presupuestaria y Ad referéndum de la aprobación del presupuesto de la ANNP para el ejercicio Fiscal 2024 – ID N° 427.071.

Artículo 2°. **Adjudicar** la LPN N° 08/2023 "Construcción de Muralla, Caseta de Control y Cobertura de Techo en la Entrada y Salida al Predio de la Terminal Portuaria de Encarnación" – Ad referéndum de la aprobación de la ampliación presupuestaria y Ad referéndum de la aprobación del presupuesto de la ANNP para el ejercicio Fiscal 2024 – ID N° 427.071, a la firma TESAKA INGENIERIA S.A. con RUC N° 80097629 – 0 por el monto total de G. 995.007.258 (Guaraníes novecientos noventa y cinco millones siete mil doscientos cincuenta y ocho) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Cobertura adjudicada	Hasta el Monto de G.
Previsión de pago - Ejercicio Fiscal 2023	G. 251.080.000
Previsión de pago - Ejercicio Fiscal 2024 – Ad Referéndum del Presupuesto	G. 743.927.258

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la Institución, Julio César Vera Cáceres a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación correspondiente en *Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa Central. Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código 522 – 7 "Construcciones de Obras de Uso Institucional"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESUS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN